



**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION  
DE SERVICIOS A HONORARIOS SUMA ALZADA DE  
PATRICIA ARIAS MARDONES**

DECRETO N°  
CHILLÁN VIEJO

1669  
23 MAR 2021

**VISTOS:** Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

**CONSIDERANDO**

1.- Decreto N° 4099 de fecha 31/12/2020 el cual aprueba contrato de prestación de servicios a Honorario Suma Alzada de Doña Patricia Arias Mardones.

2.- Memorándum N° 22 de fecha 15/03/2021 del Sr. Administrador Municipal, quien solicita anexo de contrato providencia del Sr. Alcalde de fecha 16/03/2021.

3.- la necesidad de modificar horas laborales, modalidad de trabajo y monto a cancelar.

**DECRETO**

**APRUEBASE** anexo de contrato de prestación de servicios a honorario Suma Alzada de Doña Patricia Arias Mardones , Decreto N° 4099 del 31.12.2020, en el siguiente sentido:

**PRIMERO:** Que con fecha 31 de diciembre de 2020, se celebra contrato de prestación de servicios a honorario suma alzada entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y doña Patricia Alejandra Arias Mardones con el objeto que la profesional realice desde el 04 de enero de 2021 al 31 de Agosto de 2021, labores en administración municipal como asesora jurídica, por 12 horas semanales.

**SEGUNDO:** que con fecha 15 de marzo de 2021, las partes celebran anexo de contrato de prestación de servicios a honorario suma alzada, en virtud de la cual se modifica clausula primera, específicamente jornada laboral, la que se aumentara en 13 horas, quedando con una jornada de 25 horas semanales, 15 horas presenciales y 10 horas en sistema teletrabajo.

Lo precedente encuentra fundamento en un sostenido aumento de requerimientos de parte de todas las direcciones municipales en materias tales como: revisión de procesos de adquisición de bienes muebles y servicios, defensa municipal en los juicios laborales, civiles , procesos administrativos , asesoría y orientación sobre materias con incidencia jurídica que requieren pronunciamiento de las direcciones municipales; revisión de convenios y contratos de distintas áreas municipales; elaboración de informes jurídicos solicitados por Contraloría General de la República, atención presencial de público, entre otras. Como así también determinar una conclusión al proceso de contratación denominado "Mantenimiento y mejoramiento de alumbrado público urbano, Chillan Viejo, segundo llamado, singularizado cn la ID N° 3671.8-LP13, para disponer su término.

El presente anexo comenzara a regir desde el mes de marzo del año 2021.



**TERCERO:** La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pagara a doña Patricia Arias Mardones la suma mensual de \$ 1.083.333.- por las 13 horas adicionales.

Se pagara mensualmente por las 25 horas de jornada laboral, la suma de \$ 2.583.333, a contar del mes de marzo del año 2021.

**CUARTO:** En todo lo no modificado por el presente anexo de contrato, se mantendrá vigentes las estipulaciones del contrato principal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

DPM/HHH/OES /PMV/YGC/jll  
Secretaría Municipal, RR.HH.



**DOMINGO PILLADO MELZER**  
**ALCALDE (S)**



23 MAR 2021



**ANEXO DE CONTRATO DE SERVICIO A HONORARIO**

En Chillán Viejo, a **22 de Marzo de 2021**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N°69.266.500-7, Persona Jurídica de derecho público; representada por su **Alcalde(s) Don DOMINGO PILLADO MELZER**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Doña **PATRICIA ALEJANDRA ARIAS MARDONES**, Rut N° [REDACTED] de nacionalidad Chilena, estado civil soltera, profesión Abogada, domiciliada [REDACTED] se ha convenido modificar el siguiente Contrato a Honorario Suma Alzada, en las condiciones que a continuación se indican:

**PRIMERO:** Que con fecha 31 de diciembre de 2020, se celebra contrato de prestación de servicios a honorario suma alzada entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y doña Patricia Alejandra Arias Mardones con el objeto que la profesional realice desde el 04 de enero de 2021 al 31 de Agosto de 2021, labores en administración municipal como asesora jurídica, por 12 horas semanales.

**SEGUNDO:** que con fecha 15 de marzo de 2021, las partes celebran anexo de contrato de prestación de servicios a honorario suma alzada, en virtud de la cual se modifica clausula primera, específicamente jornada laboral, la que se aumentara en 13 horas, quedando con una jornada de 25 horas semanales, 15 horas presenciales y 10 horas en sistema teletrabajo.

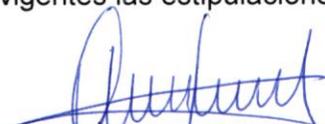
Lo precedente encuentra fundamento en un sostenido aumento de requerimientos de parte de todas las direcciones municipales en materias tales como: revisión de procesos de adquisición de bienes muebles y servicios, defensa municipal en los juicios laborales, civiles, procesos administrativos, asesoría y orientación sobre materias con incidencia jurídica que requieren pronunciamiento de las direcciones municipales; revisión de convenios y contratos de distintas áreas municipales; elaboración de informes jurídicos solicitados por Contraloría General de la República, atención presencial de público, entre otras. Como así también determinar una conclusión al proceso de contratación denominado "Mantenimiento y mejoramiento de alumbrado público urbano, Chillan Viejo, segundo llamado, singularizado en la ID N° 3671.8-LP13, para disponer su término.

El presente anexo comenzara a regir desde el mes de marzo del año 2021.

**TERCERO:** La Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, pagara a doña Patricia Arias Mardones la suma mensual de \$ 1.083.333.- por las 13 horas adicionales.

Se pagara mensualmente por las 25 horas de jornada laboral, la suma de \$ 2.583.333, a contar del mes de marzo del año 2021.

**CUARTO:** En todo lo no modificado por el presente anexo de contrato, se mantendrá vigentes las estipulaciones del contrato principal.

  
**PATRICIA ARIAS MARDONES**  
C.I N° [REDACTED]

  
**DOMINGO PILLADO MELZER**  
ALCALDE (S)

  
**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE